

charlas radiofónicas de Queipo son para él epopeyas—para nosotros, también:

“Aquí un general que reía por un micrófono mientras su corazón lloraba. Por todas partes jirones de epopeya. Temblaban los hilos del teléfono como cuerdas de arpa.”

Pero lo que más conmueve su corazón de católico y de español es la expulsión de los moros. Según Pemán, la gran trascendencia de la rebelión militar-reaccionaria es la que le da el ser una cruzada antimusulmana.

“La misión providencial e histórica de España ha sido siempre ésta: redimir al mundo civilizado de todos sus peligros: expulsar moros, detener turcos, bautizar indios, abrir sus energías hacia Oriente y hacia Occidente, hacia Lepanto o hacia el Nuevo Mundo y ofrecerse así crucificada y desangrada, en generosas unciones de humana redención.

Por eso la guerra que contra ellos soste-

nemos no es contienda de bandos: es nueva guerra de la Independencia; nueva Reconquista; nueva expulsión de moriscos.”

Pemán y Franco han acometido esta empresa heroica de expulsar a los moros; pero, claro, como ya no los había en España, han tenido que expulsarlos de Marruecos.

No están muy convencidos de esto y se lo preguntan a Queipo:

“¿Verdad, general Queipo de Llano: general “speaker”, torre de buen humor y de optimismo, segunda Giralda de esta Sevilla de hoy? ¿Verdad que en aquellas primeras veinticuatro horas había algo superior a lo humano detrás de ti? ¿Verdad que tú sentiste en el hombro aconsejándote y animándote, el rostro de niña de la Virgen de los Reyes?”

Queipo, torre de humor y de optimismo, segunda Giralda, niño mimado de la Virgen de los Reyes. ¡Pemán es magnífico! Casi tan magnífico como Queipo.

enviados a la Junta facciosa de Burgos, negaron a la misma.

Se suspende el juicio hasta evacuar esta diligencia.

### Informes, veredictos y sentencias

Se reanuda después y, practicadas todas las pruebas y pronunciados los informes, el fiscal, en uno sobrio y elocuente, sostuvo que el procesado estaba incurso en el delito de traición.

La defensa, a cargo del letrado D. Juan Ulpiano Migoya, discrepó de la tesis del fiscal, afirmando que a su patrocinado sólo se le podía juzgar por el delito de rebelión en grado de frustración, puesto que el delito de traición sólo podía apreciarse si estuviésemos en guerra con un país extraño.

El veredicto fué de culpabilidad y, en su consecuencia, el fiscal solicitó se impusiera al procesado la pena de muerte, previa degradación.

La sentencia del Tribunal de Derecho fué de acuerdo con la petición fiscal, y el Tribunal popular contestó por unanimidad al no ha lugar a la revisión. Tampoco consideró excesiva la pena impuesta.

### Otras causas

#### Contra un capitán de Garellano

Bilbao 11, 1 madrugada. Hoy, a las diez y media, dará principio la vista de la causa instruida contra el capitán del batallón de Garellano, Sr. Santamaría, al que se le acusa de un delito gravísimo.—Febus.

#### Diez penas de muerte en Lérida

Lérida 10, 12 noche. El Tribunal popular ha juzgado la causa seguida contra varios vecinos de Llar de Camp. Fueron condenados a muerte Francisco y José Mateo, José Bonastro, Luis Massip González, Juan González Teixidó, Antonio Mateu y Juan Montegudo; a diez años de prisión Pompeyo Tormo, Ramón Conradi, Antonio Sentís, Federico Masafre y Francisco Escuredo, y a cinco años Antonio Mateo.

También han sido juzgados varios vecinos de Lérida, y condenados a muerte Juan Recasens Ros, Pedro Navarro y Jaime Vicente; a diez años Marcelino Alente, y a un año Juan Piñeiro, Manuel González y Pedro Recasens.—Febus.

#### Dos penas de muerte en Barcelona

Barcelona 10, 3 tarde. Esta mañana, en la Sala de actos del castillo de Montjuich, ha comenzado a verse la causa contra el comandante José Juan Lacleta, capitán Francisco Alba, tenientes Braulio Carro, Francisco Colubí y Francisco Verdugo; alférez Francisco Gómez González y el médico militar José Fernández Fernández, pertenecientes al regimiento de Artillería primero de Montaña. Los procesados están acusados de haber secundado el movimiento faccioso y hostilizar, con disparos a los leales, el 19 de julio.

Los procesados niegan los hechos que se les imputa. Fernández no ha comparecido ante el Tribunal por encontrarse en el frente al lado de las fuerzas leales.

La prueba testifical ha sido favorable a los procesados. Se ha suspendido la vista a la una, para reanudarla a las tres y media de la tarde.—Febus.

Barcelona 10, 12 noche. Terminó, en el castillo de Montjuich, la vista de la causa ante el Tribunal popular contra varios jefes y oficiales del regimiento de Artillería de Montaña. Han sido condenados a la pena de muerte los tenientes Francisco Colubí y Francisco Verdejo; a reclusión perpetua, el capitán Francisco Alba, el teniente Braulio Jarro y el alférez Francisco Gómez; a seis meses y un día, el comandante Jesús Lachica.—Febus.

#### Absolución de una procesada

Barcelona 10, 3 tarde. Ante el Tribunal número 4 compareció Elvira Aleira, acusada por numerosos vecinos de la casa donde habita de ser simpatizante fascista. El Jurado dictó veredicto de inculpabilidad.

## PROCESOS CONTRA LOS SUBLEVADOS

# SE CONDENA A MUERTE AL CAPITAN QUE SUMINISTRO INFORMES A LOS FACCIOSOS SOBRE LAS FORTIFICACIONES DE BILBAO

La carta fué enviada por mediación del cónsul de Austria y Hungría en el País Vasco

### Comienza la vista

Bilbao 11, 1 madrugada. Ayer tarde se constituyó en la Sección segunda de la Audiencia el Tribunal popular para ver la causa contra el capitán de Ingenieros don Pablo Murga Ugarte, a quien se acusa haber enviado el día 25 de octubre último, al Sr. Wakening, cónsul de Austria y Hungría una carta dirigida al jefe del Estado Mayor del Ejército faccioso del Norte poniéndose a órdenes suyas y suministrándole informes relacionados con las fortificaciones de Bilbao y otros detalles de diversa índole. Estos informes le fueron ocupados al registrarse la correspondencia cuando iba a ser entregada al barco de guerra “Esmauth”.

Los hechos constituyen un delito de traición, previsto y penado en el número 7 del artículo 222 y del 223 del Código de Justicia militar.

El procesado viste de paisano. El defensor, Sr. Migoya, pide la comparecencia de varios testigos y que se lea la hoja de servicios del procesado. El Jurado, después de deliberar, accede a la prueba. Después comienza el interrogatorio del procesado. Dice que es vecino de Algorta, y que participó en los trabajos de fortificación de Bilbao. Entregó una carta al cónsul del Paraguay, Sr. Martínez Arias, pero no llegaron al campo enemigo sus informes. Tomó parte en los trabajos de fortificación obligado a ello, por ser católico y español. Esto excitó sus sentimientos y se propuso dar satisfacción a su conciencia y a su conveniencia. Los informes los remitió después de verificarse los bombardeos de la villa. Le consta que no llegaron sus informes porque no recibió contestación de Burgos. Aceptó los trabajos en las fortificaciones por temor a ser castigado si se negaba a ello.

A ruego del fiscal, Sr. Monzón, se leen los informes capturados al procesado. En uno dice que ya ha enviado otros, y que remite estos últimos por si no hubieran llegado los primeramente remitidos.

### Declara el cónsul del Paraguay

Comparece el cónsul del Paraguay, señor Martínez Arias, que hace su entrada en la sala custodiado por una pareja de Seguridad. Niega, a preguntas del fiscal, que los informes fueran enviados a su destino.

El presidente: ¿Usted sabía el contenido de esos informes?

—No, señor.

—Pero ¿usted sabía a quién iban dirigidos?

—Sí, señor.

—¿Los entregó usted al cónsul de Austria y Hungría?

—Sí, señor.

—¿Está usted detenido por esta causa?

—Sí, señor.

### Otros testigos

Declara a continuación el capitán de Estado Mayor Ernesto Lafuente. Dice que al capitán Sr. Murga se le encomendaron ciertos estudios que, a su juicio, hizo muy bien. A preguntas del fiscal, dice que el procesado recorrió todos los frentes.

Lo hace a continuación D. Alejandro Goicoechea, ingeniero militar retirado.

Defensor: ¿Conoce usted los trabajos que para la defensa de Bilbao ha realizado el Sr. Murga?

—Sí, señor. En líneas generales, porque tenemos distintos sectores.

—¿Usted no ha observado nada de mala fe ni de sabotaje?

—No, señor.

Sigue D. Tomás Bilbao, arquitecto.

Defensor: ¿Tiene el testigo a su cargo un servicio de defensa de la villa?

—Yo ofrecí al Estado Mayor la prestación de elementos para la ejecución de esas obras que se realizan bajo la dirección del Estado Mayor.

—¿Ha tenido ocasión de conocer los trabajos realizados por el Sr. Murga?

—El Sr. Murga nos dió cuenta de los trabajos de defensa que táctica y estratégicamente consideraba eficaces para los fines que se perseguían, razón por la cual aceptamos sus indicaciones.

Don Pablo Aurrecochea, empleado de la Diputación, no aporta dato alguno de interés.

### La Sala se traslada a la cárcel para tomar declaración al cónsul de Austria y Hungría

Se hace un alto en el juicio para esperar la llegada del testigo D. Luis Lasala, que ha anunciado su salida de Sestao para comparecer en estrados.

Entre tanto se promueve un debate acerca de la declaración del cónsul de Austria y Hungría, algunos de cuyos extremos reputa de interés la defensa.

Se acuerda, por fin, que el magistrado Sr. Mazorra y dos jurados se trasladen a la cárcel para interrogar al Sr. Maconi acerca de si los informes del capitán Murga,